



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 28 de noviembre de 2025.

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, anexo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implemente las acciones necesarias que permitan a las y los artistas populares del carizo de los municipios de Santa Cruz Papalutla y San Juan Guelavía, en el Valle de Tlacolula, acceder de manera adecuada y sostenible a la materia prima indispensable para el desarrollo de su actividad artesanal.

Solicito atentamente que esta Proposición con Punto de Acuerdo sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, le antípico mis sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. BIAANI PALOMECENRIQUEZ
LXVI LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RE 28 NOV 2025
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO Y COMISIONES

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com



DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.

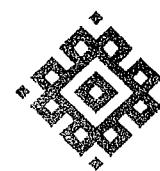
La suscrita Diputada Biaani Palomec Enríquez, Diputada Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implemente las acciones necesarias que permitan a las y los artistas populares del carizo de los municipios de Santa Cruz Papalutla y San Juan Guelavía, en el Valle de Tlacolula, acceder de manera adecuada y sostenible a la materia prima indispensable para el desarrollo de su actividad artesanal, sirva de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, la siguiente:

Exposición de motivos

Primero. Del derecho de las comunidades indígenas y artistas populares.
Las comunidades indígenas tienen derechos colectivos sobre su cultura, tradiciones y artesanías, los cuales incluyen la propiedad intelectual sobre su patrimonio cultural, la protección contra el plagio y la apropiación indebida, el

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com



derecho a mantener y revitalizar sus costumbres y a transmitir su conocimiento a generaciones futuras.

El Estado mexicano reconoce, protege y garantiza los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como de las personas que preservan, desarrollan y transmiten expresiones culturales tradicionales, incluyendo las artesanías elaboradas con materiales naturales.

Este reconocimiento se encuentra previsto en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, y que el Estado está obligado a promover su desarrollo integral, fortalecer sus actividades económicas tradicionales y garantizar el respeto pleno a sus formas de vida, organización social y reproducción cultural.

En términos del mismo artículo, el Estado debe adoptar medidas para apoyar las actividades productivas y el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas, así como para asegurar el acceso a los recursos naturales que tradicionalmente han utilizado, siempre bajo criterios de preservación ambiental y respeto a su identidad cultural.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sus artículos 16 y 20, reconoce el carácter pluricultural de la entidad y manda a las autoridades estatales a promover condiciones que permitan el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas, así como a salvaguardar sus tradiciones, conocimientos y prácticas productivas, en armonía con el respeto a su territorio y recursos naturales. Asimismo, la Constitución local impone al Estado la obligación de implementar políticas

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com

públicas que fortalezcan las actividades artesanales tradicionales y protejan los elementos materiales que las hacen posibles.

De igual manera, la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca en su artículo 20 establece que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas tienen el derecho colectivo a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres y que el Estado, a través de sus instituciones competentes y sus programas culturales, en el ámbito de sus atribuciones, apoyará a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en la preservación, defensa y desarrollo de sus manifestaciones culturales y en el cuidado de las de sus ancestros que aún conservan, incluyendo sitios arqueológicos, centros ceremoniales, monumentos históricos, tecnologías, artes, artesanías, expresiones musicales, literatura oral y escrita.

Por su parte la Ley para el Fomento de las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca establece que las autoridades estatales deberán generar acciones de apoyo para la preservación, producción, comercialización y continuidad de las artesanías tradicionales, reconociendo su valor social, económico, identitario y cultural. Estas normas obligan a las dependencias estatales a promover el acceso responsable y sostenible a los insumos naturales utilizados por las y los artesanos, garantizando la no afectación a sus derechos colectivos ni a su continuidad económica.

Del mismo modo, tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT, de observancia obligatoria conforme al artículo 1º constitucional, reconocen el derecho de los pueblos indígenas a mantener sus actividades económicas tradicionales y a utilizar los recursos naturales de sus territorios, siempre bajo criterios de sostenibilidad y participación activa en las decisiones que les afecten.

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com

El estado de Oaxaca está profundamente ligado a la creación artística, donde el arte popular es una forma de vida que transmite la cosmovisión, identidad y memoria histórica de sus pueblos y comunidades.

Las personas artistas populares son herederas y guardianas de conocimientos ancestrales, técnicas tradicionales y expresiones culturales que forman parte del patrimonio cultural material e inmaterial de nuestro estado y de nuestro país. El arte popular oaxaqueño no son meros productos decorativos: son, en sí mismas, testimonios vivos de la historia, identidad y resistencia comunitarias.

Segundo. De los municipios con actividad artística popular del carrizo.

Las comunidades del Valle de Tlacolula poseen una larga tradición en la elaboración de artesanías de carrizo, actividad que constituye un patrimonio cultural vivo, heredado de generación en generación y que continúa siendo una fuente de identidad, cohesión comunitaria y sustento económico para las familias artesanas.

De acuerdo con Martínez Antonio y Martínez Hernández (2019)¹, la comunidad de Santa Cruz Papalutla es reconocida como la cuna de las artesanías de carrizo en la región. Las personas mayores de la localidad refieren que esta práctica surgió como una respuesta a las necesidades básicas de la vida diaria. Los primeros canastos se elaboraron para acarrear el barro con el que se fabricaban adobes destinados a la construcción de viviendas. Asimismo, se producían los

¹ Martínez Antonio, A. T., & Martínez Hernández, A. (2019). *Santa Cruz Papalutla: Cuna de las artesanías del carrizo*. Gaceta del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, (34), 4-11.

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com

denominados altillos, recipientes con forma de tina utilizados para transportar materiales.

El conocimiento técnico-artesanal se amplió con el tiempo: se fabricaron piscadores, piezas rústicas de gran tamaño empleadas para las cosechas de maíz, frijol y calabaza. Según los testimonios locales, hacia 1943 comenzó la comercialización formal de estas artesanías.

En el distrito de Tlacolula, la comunidad de San Juan Guelavía destaca por la continuidad y vitalidad de esta tradición. Las y los artistas populares zapotecos elaboran canastas, pajareras, crucifijos y una amplia variedad de piezas que combinan función y estética. La transmisión intergeneracional es tan relevante que incluso en la Telesecundaria de la comunidad se imparte una materia dedicada al trabajo del carrizo, donde niñas, niños y jóvenes aprenden las técnicas ancestrales con el acompañamiento de artesanos locales².

El reconocimiento comunitario y regional a esta labor se expresa en la Feria del Carrizo de San Juan Guelavía, que en 2025 celebró su décimo segunda edición. El evento reúne a las y los artesanos del municipio, así como a cocineras tradicionales que comparten la gastronomía propia del Valle de Tlacolula³.

La materia prima para la artesanía de carrizo es el carrizo mismo (una planta similar al bambú, conocida científicamente como *Arundo donax* o *Phragmites australis*), que se obtiene de forma natural en los Valles Centrales. Se recolecta principalmente en las riberas de los ríos, como el Río Atoyac, durante la

² <https://www.santacultura.mx/dia-a-dia/fomentan-el-arte-de-objetos-hechos-con-carrizo/>

³ <https://www.nvinoticias.com/oaxaca/general/artesanias-de-carrizo-tradicional-que-enorgullece-san-juan-guelavia-oaxaca/170794>

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com

temporada de lluvias cuando la planta está verde y crece en pequeños islotes, zanjas o arroyos.

Esta recolección es silvestre y local, ya que la planta abunda en esas zonas húmedas de la región. Una vez cosechado, se pela, se raja en correas y se machaca para preparar las tiras que se usan en el tejido manual.

Estas prácticas son un elemento esencial del patrimonio cultural oaxaqueño, cuya continuidad depende del reconocimiento, apoyo e impulso institucional que permita proteger las técnicas tradicionales, ampliar las capacidades productivas y asegurar que las nuevas generaciones accedan a condiciones dignas para preservar este legado.

Tercero. De las facultades de la Secretaría de Desarrollo Económico en materia de desarrollo cultural y fomento al arte popular

De acuerdo con la información pública estatal, en Oaxaca más de 95 mil personas⁴ dependen directa o indirectamente de la producción artesanal como actividad económica, representando uno de los sectores con mayor valor cultural y con un impacto significativo en el desarrollo local. La actividad artesanal aporta a la economía social, y al posicionamiento de Oaxaca como referente nacional e internacional en materia de tradición, identidad y producción cultural.

La Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) concentra atribuciones fundamentales para impulsar la actividad artesanal mediante estrategias de fortalecimiento productivo, comercial y de vinculación. La dependencia ha

⁴ NVI Noticias (2024). "Sedeco busca fortalecer a más de 95 mil personas artesanas en Oaxaca". 21 de marzo de 2024.

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com

implementado acciones dirigidas al reconocimiento y promoción de productos artesanales, como la entrega de los certificados "Hecho en Oaxaca" a los artistas populares y productoras, con el objetivo de garantizar la autenticidad, calidad y valor cultural.⁵

A todo esto, se le suma la capacidad institucional de la SEDECO para coordinarse con organismos públicos y municipales en el fortalecimiento del sector artesanal en el estado, incluyendo la promoción de cadenas de valor, la protección de insumos productivos esenciales, el apoyo técnico además de talleres, capacitaciones, conferencias y conversatorios, dirigidos a mejorar procesos productivos, impulsar la innovación, diversificar canales de comercialización y ampliar oportunidades de acceso al mercado. Estas acciones fueron documentadas en el 2025 como parte de una estrategia integral de fortalecimiento al sector artesanal oaxaqueño.

Todo este respaldo, se encuentra regulado en la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca, la cual establece como objeto el impulso y protección de las actividades artesanales en su dimensión económica, cultural, ecológica y educativa. Esta norma reconoce la importancia de preservar tanto las técnicas artesanales como los recursos naturales que permiten su existencia, otorgando fundamento para las dependencias estatales, de las que forma parte la SEDECO, para que participen activamente en la atención de situaciones que amenacen a las comunidades creadoras.

⁵ Gobierno del Estado de Oaxaca. "Entrega Sedeco 50 certificados "Hecho en Oaxaca" a personas artesanas y empresas productoras y agroindustriales." Gobierno del Estado de Oaxaca - Comunicación. 4 de noviembre de 2025. Consultado el 27 de noviembre de 2025 <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/entrega-sedeco-50-certificados-hecho-en-oaxaca-a-personas-artesanas-y-empresas-productoras-y-agroindustriales/>.

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com



El fundamento se encuentra en el artículo 1 de esta misma ley, que señala que el desarrollo artesanal debe de impulsarse en su dimensión económica, cultural, educativa, ecológica y comercial y por lo tanto, las técnicas y productos deben de salvaguardarse como un patrimonio cultural. Además, el artículo 2, establece que preservar las actividades artesanales es de interés al pueblo oaxaqueño y su aplicación corresponde al Titular del Ejecutivo, por conducto de las dependencias estatales que tengan relación con el sector artesanal, entre las que se encuentra la SEDECO y se reconoce que los ayuntamientos deben de actuar de manera supletoria.

El Artículo 5, fracción XIII, define como recursos naturales a:

"Todos aquellos bienes naturales renovables y no renovables susceptibles de aprovechamiento a través de los procesos productivos artesanales como son los siguientes: tierras, bosques, recursos minerales y comunidades vegetativas"

Categoría en la que se encuentra el carrizo, utilizado como materia prima, y a su vez, el Artículo 27 menciona lo siguiente:

"Con la finalidad de fomentar la responsabilidad ecológica en el sector artesanal oaxaqueño, se deberá promover entre los artesanos del Estado el aprovechamiento sustentable y la preservación de los recursos naturales susceptibles de ser utilizados como materias primas para la elaboración del arte popular"

Mientras que el Artículo 29, fracción V, establece que la ley fomentará:

"Promover la protección, rehabilitación y racionalización de las fuentes de recursos naturales que se utilizan en la elaboración del arte popular, para procurar que esta actividad sea sustentable."

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com

La relevancia económica del sector artesanal también se respalda con datos del INEGI, que reportó en 2021 ingresos por 153,437 millones de pesos, equivalentes al 0.6 % del PIB nacional.⁶ En este contexto, la intervención de SEDECO resulta indispensable para evitar afectaciones mayores a las familias artistas populares del Valle de Tlacolula, cuya actividad representa sustento económico, identidad cultural y continuidad de saberes comunitarios.

Cuarto. De la problemática actual de acceso al carrizo como recurso natural indispensable para la continuidad de la actividad artesanal

En los últimos años, artesanas y artesanos del Valle de Tlacolula han enfrentado crecientes dificultades para acceder al carrizo, su principal materia prima, debido a la disminución de bancos naturales, la alteración de zonas húmedas por modificaciones en los cauces de ríos y arroyos, así como por restricciones informales impuestas por propietarios de predios o actores particulares que limitan la recolección tradicional. Estas barreras afectan directamente la continuidad de las técnicas artesanales, la producción económica local y la transmisión intergeneracional de los saberes comunitarios.

Esta Diputación ha tenido conocimiento de estos desafíos mediante testimonios directos de artistas populares de la región, quienes han señalado que, en ocasiones, la quema del carrizo y otras actividades humanas han impedido contar con la materia prima necesaria para el desarrollo de su arte popular, poniendo en riesgo su sustento y la preservación de su patrimonio cultural.

⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). A propósito del Día Mundial de la Población. Panorama sociodemográfico de la Entidad. Consultado el 27 de noviembre de 2025 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_ART23.pdf

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com

La problemática se agudiza considerando que la actividad artesanal del carrizo es una de las pocas cadenas productivas culturales cuya materia prima no se cultiva, sino que depende casi exclusivamente de la recolección silvestre. En este contexto, la implementación de acciones gubernamentales orientadas a garantizar el acceso sostenible, la recuperación de zonas de crecimiento del carrizo y la coordinación con autoridades municipales y agrarias se vuelve indispensable para asegurar la supervivencia de este oficio tradicional.

Por ello, a juicio de esta Diputación, la intervención de la Secretaría de Desarrollo Económico resulta urgente, dado que, conforme a sus atribuciones legales, cuenta con la capacidad institucional para coordinar programas de apoyo, promover la rehabilitación de los recursos naturales utilizados en el arte popular, fomentar prácticas productivas sustentables y establecer mecanismos que permitan a las y los artistas populares del Valle de Tlacolula acceder de manera segura, ordenada y sostenible a la materia prima indispensable para su actividad.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

ACUERDA

Único. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com